



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 079-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 12 de marzo de 2024

**VISTOS:** La Carta N° 088-2024-VRI-UNAJMA, de fecha 11 de marzo de 2024; la Carta N° 093-2024-VRI-UNAJMA, de fecha 11 de marzo de 2024; el Acuerdo N° 02-2024-CU-UNAJMA, de fecha 12 de marzo de 2024, de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la Unajma, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 021-2023-UNAJMA/CU, de fecha 26 de julio de 2023, en su artículo segundo se designó al Mg. William Camilo Yauris Polo, como director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas; con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 07 de agosto de 2023;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 022-2023-UNAJMA/CU, de fecha 26 de julio de 2023, se designó al Coordinador Administrativo y Coordinador Académico miembros del Directorio del Centro Preuniversitario de la Universidad José María Arguedas, por el periodo de un (01) año, a partir del 07 de agosto de 2023;

Que, mediante Carta N° 088-2024-VRI-UNAJMA, de fecha 11 de marzo de 2024, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de investigación, comunica al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la renuncia al cargo de director del CEPRE – UNAJMA, Dr. William Camilo Yauris Polo, toda vez que el referido docente aceptó la designación como director de la Escuela Profesional de Enfermería de la Unajma, mediante Resolución Decanal N° 0111-2024-UNAJMA/FCE-D. Asimismo, la vicerrectora de investigación acepta la referida renuncia y propone al Mgtr. Orlando Olivares Rivera como director del CEPRE-UNAJMA, a partir del 11 de marzo de 2024; situación que pone a consideración ante el Consejo Universitario;

Que, mediante Carta N° 093-2024-VRI-UNAJMA, de fecha 11 de marzo de 2024, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de investigación, remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la propuesta como coordinador académico del Centro Preuniversitario de la Unajma, al Mg. Juvenal Mendoza Valenzuela, a partir del 11 de marzo de 2024, para su consideración en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, por ser de necesidad inmediata;

Que, por Acuerdo N° 02-2024-CU-UNAJMA, de fecha 12 de marzo de 2024 de la Décima Primera Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la Unajma por **UNANIMIDAD APROBÓ** aceptar la renuncia del Dr. William Camilo Yauris Polo, al cargo de director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, con eficacia anticipada al 08 de marzo de 2024; expresándole el agradecimiento





## Consejo Universitario

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 079-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 12 de marzo de 2024

institucional por la labor realizada. Asimismo, **APROBÓ** designar al Mgtr. Orlando Olivares Rivera, como director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, con eficacia anticipada al 11 de marzo de 2024; y dar por concluida su designación como Coordinador Académico del Directorio del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, con eficacia anticipada al 10 de marzo de 2024. Del mismo modo, **APROBÓ** designar al Mg. Juvenal Mendoza Valenzuela, como Coordinador Académico del Directorio del Centro Preuniversitario de la Universidad José María Arguedas, con eficacia anticipada al 11 de marzo de 2024, hasta el cumplimiento del tiempo de vigencia según la Resolución de Consejo Universitario N° 022-2023-UNAJMA/CU;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia del Dr. **William Camilo Yauris Polo**, al cargo de director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, con eficacia anticipada al 08 de marzo de 2024; expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** al Mgtr. **Orlando Olivares Rivera**, como director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, con eficacia anticipada al 11 de marzo de 2024.

**ARTICULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDA** la designación del Mgtr. **Orlando Olivares Rivera**, como Coordinador Académico del Directorio del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, con eficacia anticipada al 10 de marzo de 2024.

**ARTICULO CUARTO: DESIGNAR** al Mg. **Juvenal Mendoza Valenzuela**, como Coordinador Académico del Directorio del Centro Preuniversitario de la Universidad José María Arguedas, con eficacia anticipada al 11 de marzo de 2024, hasta el cumplimiento del tiempo de vigencia según la Resolución de Consejo Universitario N° 022-2023-UNAJMA/CU.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** al Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Producción de Bienes y Servicios, Centro Preuniversitario, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

  
-----  
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

  
-----  
Abog. Rodney Veliz Montesinos  
SECRETARIO GENERAL